



BASES PROMOCIÓN SORTEO COLECTIVO SUSCRIPTORES EL DIARIO VASCO

1. EMPRESA RESPONSABLE Y PROMOTORA DEL CONCURSO

La sociedad "ESERGUI, S.A.", con CIF-A20072070 y con domicilio social en Parque Empresarial Zuatzu, Edificio Ufía, planta 1 nº14, 20018 SAN SEBASTIÁN, Guipúzcoa, propietaria de la marca "AVIA".

2. DURACIÓN

Inicio: lunes 11 de noviembre de 2019 a las 00.01 horas
Fin: domingo 12 de enero de 2020 a las 23.59 horas

3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- Ser suscriptor de El Diario Vasco
- Poseer la tarjeta del colectivo "Suscriptor El Diario Vasco"
- Ser residente en España
- Ser mayor de 18 años.

4. MECÁNICA

Por cada repostaje igual o superior a 25€ realizado por un socio que posea, y se identifique en dicha operación, como socio del colectivo "Suscriptor El Diario Vasco" se le otorgará una participación para el sorteo de una tarjeta de 250 eurovales.

5. PARTICIPACIÓN

Se recibirá una participación (virtual) por cada repostaje $\geq 25€$ realizado en el periodo promocional.

6. PREMIO Y ENTREGA DE PREMIO:

El premio consiste en una recarga en una tarjeta de fidelización de Club AVIA por valor de 250 eurovales para gastar en combustible en las EESS AVIA.

El premio no es canjeable por valor alguno en metálico.

Una vez finalizado el periodo promocional, se obtendrá un listado de los socios que hayan realizado operaciones en dicho periodo. Entre los participantes se sortearán 250 eurovales utilizando un programa electrónico que elija aleatoriamente un ganador.



Una vez obtenido el premio, se le comunicará y se le acumularán 250 eurovales en su tarjeta de Club AVIA.

7. GANADORES

Persona que haya realizado la operación que se dé como ganadora en el sorteo.

8. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La persona ganadora será contactada mediante una llamada de teléfono al móvil que rellenaron en su formulario.

Se realizarán 3 intentos de contacto y en caso de que no se logre contactar con la persona, se volverá a realizar el sorteo siguiendo el mismo mecanismo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los participantes aceptan todas y cada una de las bases del mismo. La organización podrá resolver cualquier caso no previsto en las mismas.

10. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La organización garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por los consumidores y su tratamiento automatizado de acuerdo con la legislación sobre protección de datos de carácter personal y la presente cláusula de [Política de privacidad](#).